

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SFR-LP-26/2018

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, así como en los Artículos 64 fracciones I a VII, e inciso A, 65, fracciones I y II, e inciso A, de su Reglamento, y de conformidad con lo establecido en la Convocatoria y en las bases de la Licitación Pública número **SFR-LP-26/2018**, referente a la adjudicación del contrato de la obra: **COLECTOR PLUVIAL JUVENTINO ROSAS EN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN**, se emite el siguiente Dictamen de evaluación de las proposiciones presentadas en este procedimiento.

1.-Criterios de evaluación.

La convocante realizó la evaluación de las proposiciones, verificando que las mismas cumplieran con los requisitos solicitados en las bases del procedimiento.

La evaluación de las proposiciones se hizo bajo el mecanismo de evaluación binario.

Para la evaluación técnica y económica de las propuestas se verificaron los siguientes aspectos:

I.- Que cada documento contenga la información solicitada.

II.- Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos.

III.- Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan.

IV.- Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.

V.- Que el procedimiento constructivo descrito por el licitante demuestre que éste conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición.

VI.- De los estados financieros se verificarán los siguientes aspectos:

A.- Que el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentado.

B.- Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones.



Dictamen de Evaluación
Licitación Pública **SFR-LP-26/2018**

Palacio Municipal s/n
Zona Centro. C.P. 36300
Tel: 01 (476) 74-4-78-00
www.sanfrancisco.gob.mx



C.- El grado que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.

VII.- El grado de cumplimiento de los contratos celebrados por el licitante con dependencias o entidades.

VIII.- De los programas:

A.- Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por la convocante.

B.- Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.

C.- Que los programas de suministro y utilización de los materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante y en el procedimiento constructivo a realizar.

D.- Que los suministros sean congruentes con el programa de ejecución general, en caso de que se requiera de equipo de instalación permanente.

E.- Que los insumos propuestos por el licitante correspondan a los periodos presentados en los programas.

IX.- De la maquinaria y equipo.

A.- Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto del procedimiento, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante.

B.- Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción considerada por el licitante, sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el licitante, o con las restricciones técnicas, cuando la convocante fije un procedimiento.

C.- Que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

X.- De los materiales

A.- Que el consumo de material por unidad de medida, determinado por el licitante, para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material del que se trate.

B.- Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en las bases.



Dictamen de Evaluación
Licitación Pública **SFR-LP-26/2018**

Página 2 de 12
Palacio de la Zona Centro, C.P. 36300
Tel: 01 (476) 74-4-78-00
www.sanfrancisco.gob.mx



XI.- De la mano de obra. -

A.- Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.

B.- Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante, tomando en cuenta los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.

C.- Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

XII.- Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto de obra elaborado previamente por la convocante como parte del proyecto ejecutivo. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos.

XIII.- Del presupuesto de obra se verificará:

A.- Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario.

B.- Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis del precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis.

C.- Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes por parte de la convocante. El monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.

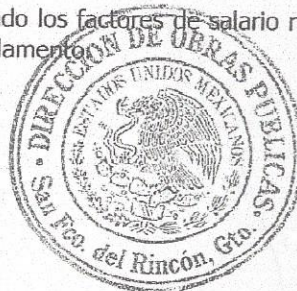
XIV.- Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo a lo establecido en el reglamento, debiendo revisar:

A.- Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales.

B.- Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, equipo de instalación permanente cuando proceda, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción.

C.- Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.

D.- Que los costos básicos de mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en el reglamento.



Dictamen de Evaluación
Licitación Pública **SFR-LP-26/2018**

Palacio de la
Zona Centro, C.P. 36300
Tel: 01 (476) 74-4-78-00
www.sanfrancisco.gob.mx

E.- Que el cargo por el uso de herramienta menor se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate.

F.- Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada maquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados.

XV.- Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el reglamento, debiendo además considerar:

A.- Que los costos de los materiales considerados por el licitante sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en las bases.

B.- Que los costos de la mano de obra considerados por el licitante, sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos.

C.- Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

XVI.- Que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el reglamento, debiendo además considerar:

A.- Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo.

B.- Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra.

C.- Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a las bases, deba pagarse aplicando un precio unitario específico.

XVII.- Que el análisis, cálculo e integración del costo financiero se haya determinado considerando lo siguiente:

A.- Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados al contratista, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago, deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos.

B.- Que el costo del financiamiento este representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.



Dictamen de Evaluación

Licitación Pública **SFR-LP-26/2018**



Palacio Municipal s/n
Zona Centro. C.P. 36300
Tel: 01 (476) 74-4-78-00
www.sanfrancisco.gob.mx

- C.-** Que la tasa de interés aplicable este definida con base en un indicador económico específico.
- D.-** Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales.
- E.-** Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante sea congruente con lo que se establezca en las bases.
- XVIII.-** Que el cargo por utilidad fijado por el licitante se encuentre de acuerdo a lo previsto en el reglamento.
- XIX.-** Verificar que el importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran.
- XX.-** Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, y en su caso los de equipo de instalación permanente, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.
- XXI.-** Que todos los cálculos de la propuesta sean acordes con la documentación proporcionada por cada Licitante, como lo son, el Factor de Salario Real, los Indirectos, el Financiamiento, la Utilidad, los Básicos, los análisis de precios unitarios, los costos horarios, etc...

2.-Relación de licitantes y montos totales de sus proposiciones a los que se practicó la evaluación.

LICITANTE	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA
ARCAPI, S.A. DE C.V.	\$ 10´740,883.10
GRUPO RYXSHEM, S.A. DE C.V.	\$ 9´015,132.73
BARBA Y SALDAÑA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 9´859,509.16
ORLANDO ROBLES LÓPEZ	\$ 8´739,596.55
RAYMUNDO VELAZQUEZ DIAZ	\$ 9´483,710.22
GRUPO CONSTRUCTOR GAHERO, S.A. DE C.V. EN A.P. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES RAYSE, S.A. DE C.V.	\$ 9´782,467.10
JUAN FAUSTINO ORTIZ MAGAÑA	\$ 7´122,219.26
INSTALACIONES HIDRAULICAS Y URBANIZACIÓN EN A.P. URBANIZADORA HS, S.A. DE C.V.	\$ 9´348,372.21



Dictamen de Evaluación
Licitación Pública **SFR-LP-26/2018**



Palacio de Gobierno s/n
Zona Centro, C.P. 36300
Tel: 01 (476) 74-4-78-00
www.sanfrancisco.gob.mx

3.-Relación de licitantes cuyas proposiciones se desechan.

En esta relación se expresan todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación y se indican los fundamentos que en cada caso se incumple.

Causal de desechamiento	Licitante:	JUAN FAUSTINO ORTIZ MAGAÑA
Causal de desechamiento	Licitante:	ORLANDO ROBLES LÓPEZ
En el documento T-1, denominado "DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME A LOS PROYECTOS EJECUTIVOS QUE ESTABLEZCA LA CONVOCANTE. EL LICITANTE LO PRESENTARÁ EN SU PROPIO FORMATO. EL INCUMPLIMIENTO EN LO SEÑALADO AFECTA DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.", establece dentro de la planeación la demolición de banquetas, las cuales no están consideradas dentro de los alcances del proyecto.		Fundamento BASES DEL PROCEDIMIENTO 12.-CAUSAS DE DESECHAMIENTO Y CANCELACIÓN 12 A.- DESECHAMIENTO SERÁN CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS LAS SIGUIENTES: X.- QUE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PROPUESTA POR EL LICITANTE PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS NO SEA CONGRUENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS MISMOS;
En el documento T-3, denominado "LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS SIMILARES, CON LA IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN, ANOTANDO EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIONES, SEGÚN EL CASO; DEBERÁ ANEXAR RELACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, Y COPIA DE CONTRATOS Y/O ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN. EL INCUMPLIMIENTO EN LO SEÑALADO AFECTA DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN. SE ANEXA FORMATO.", en la relación de obras ejecutadas no cuenta con obras de montos similares.		Fundamento BASES DEL PROCEDIMIENTO 12.-CAUSAS DE DESECHAMIENTO Y CANCELACIÓN 12 A.- DESECHAMIENTO SERÁN CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS LAS SIGUIENTES: II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LAS BASES QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;
En el documento E1, denominado "ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS. EL LICITANTE LO PRESENTARÁ EN SU PROPIO FORMATO.", el cálculo del concepto número 4.01.19 CONCRETO Se hizo considerando cantidades de materiales para la ejecución de metro cuadrado y no de metro cúbico como se establece en el catálogo.		Fundamento BASES DEL PROCEDIMIENTO 12.-CAUSAS DE DESECHAMIENTO Y CANCELACIÓN 12 A.- DESECHAMIENTO SERÁN CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS LAS SIGUIENTES: II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LAS BASES QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;
En el documento T-1, denominado "DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME A LOS PROYECTOS EJECUTIVOS QUE ESTABLEZCA LA CONVOCANTE. EL		Fundamento BASES DEL PROCEDIMIENTO 12.-CAUSAS DE DESECHAMIENTO Y CANCELACIÓN 12 A.- DESECHAMIENTO SERÁN CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS LAS SIGUIENTES:

Dictamen de Evaluación

Licitación Pública SFR-LP-26/2018



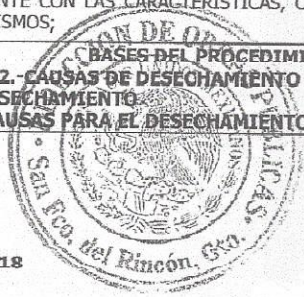
Palacio Municipal s/n
Zona Centro, C.P. 36300
Tel: 01 (476) 74-4-78-00
www.sanfrancisco.gob.mx



<p>LICITANTE LO PRESENTARÁ EN SU PROPIO FORMATO. EL INCUMPLIMIENTO EN LO SEÑALADO AFECTA DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.", establece dentro de la planeación la demolición de banquetas, las cuales no están consideradas dentro de los alcances del proyecto.</p>	<p>X.- QUE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PROPUESTA POR EL LICITANTE PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS NO SEA CONGRUENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS MISMOS;</p>
<p>En el documento E1, denominado "ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS. EL LICITANTE LO PRESENTARÁ EN SU PROPIO FORMATO.", el cálculo de los conceptos números 4.01.02, 4.01.03 no considera el cálculo de la Mano de Obra para su ejecución.</p>	<p align="center">BASES DEL PROCEDIMIENTO 12.-CAUSAS DE DESECHAMIENTO Y CANCELACIÓN 12 A.- DESECHAMIENTO SERÁN CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS LAS SIGUIENTES:</p> <p>II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LAS BASES QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;</p>

<p align="center">Licitante:</p>	<p align="center">GRUPO RYXSHEM, S.A. DE C.V.</p>
<p align="center">Causal de desechamiento</p> <p>En el documento E1, denominado "ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS. EL LICITANTE LO PRESENTARÁ EN SU PROPIO FORMATO.", no presenta el análisis de precio unitario del concepto número 4.01.54 correspondiente a: Acarreo en camión propio o alquilado de materiales excedentes de desazolves, excavaciones, etc., tránsito sobre revestimiento, terracería o brecha en kilómetros subsecuentes.</p>	<p align="center">Fundamento</p> <p align="center">BASES DEL PROCEDIMIENTO 12.-CAUSAS DE DESECHAMIENTO Y CANCELACIÓN 12 A.- DESECHAMIENTO SERÁN CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS LAS SIGUIENTES:</p> <p>II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LAS BASES QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;</p>

<p align="center">Licitante:</p>	<p align="center">INSTALACIONES HIDRAULICAS Y URBANIZACIÓN EN A.P. URBANIZADORA HS, S.A. DE C.V.</p>
<p align="center">Causal de desechamiento</p> <p>El convenio presentado para participación conjunta en la licitación hace referencia al H. Ayuntamiento de Guanajuato y no al H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Gto., el cuál es el convocante a la Licitación Pública.</p>	<p align="center">Fundamento</p> <p>La presentación conjunta de las empresas se hizo mediante un convenio que hace referencia a una dependencia que no es la convocante a la Licitación Pública, por lo cual no tiene valor legal</p>
<p>En el documento T-1, denominado "DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME A LOS PROYECTOS EJECUTIVOS QUE ESTABLEZCA LA CONVOCANTE. EL LICITANTE LO PRESENTARÁ EN SU PROPIO FORMATO. EL INCUMPLIMIENTO EN LO SEÑALADO AFECTA DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.", No establece dentro de la planeación los cortes y demoliciones, las cuales están consideradas dentro de los alcances del proyecto.</p>	<p align="center">BASES DEL PROCEDIMIENTO 12.-CAUSAS DE DESECHAMIENTO Y CANCELACIÓN 12 A.- DESECHAMIENTO SERÁN CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS LAS SIGUIENTES:</p> <p>X.- QUE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PROPUESTA POR EL LICITANTE PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS NO SEA CONGRUENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS MISMOS;</p>
<p>En el documento T-2, denominado "CURRÍCULO DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA, LOS QUE DEBERÁN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS CON CARACTERÍSTICAS</p>	<p align="center">BASES DEL PROCEDIMIENTO 12.-CAUSAS DE DESECHAMIENTO Y CANCELACIÓN 12 A.- DESECHAMIENTO SERÁN CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS</p>



Dictamen de Evaluación

Licitación Pública **SFR-LP-26/2018**



Página 7 de 12 s/n
Palacio Municipal
Zona Centro, C.P. 36300
Tel: 01 (476) 74-4-78-00
www.sanfrancisco.gob.mx

<p>TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES. EL LICITANTE LO PRESENTARÁ EN SU PROPIO FORMATO. EL INCUMPLIMIENTO EN LO SEÑALADO AFECTA DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN", no presenta la totalidad de los currículos de acuerdo al organigrama presentado en la licitación.</p>	<p>LAS SIGUIENTES:</p> <p>II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LAS BASES QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;</p>
<p>En el documento T-5, denominado "RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD (PRESENTAR COPIAS DE FACTURAS SI SE ESTÁ EN ESTE CASO), ARRENDADOS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASI COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, TRATÁNDOSE DE MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ARRENDADO, CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, DEBERÁ PRESENTAR CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD. EL INCUMPLIMIENTO EN LO SEÑALADO AFECTA DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN. SE ANEXA FORMATO.", no presenta la copia de las facturas o carta de arrendamiento de la maquinaria Vibrocompactador VAP 70 utilizadas en el análisis de precio unitario del concepto 4.01.16.</p>	<p>BASES DEL PROCEDIMIENTO 12.-CAUSAS DE DESECHAMIENTO Y CANCELACIÓN 12 A.- DESECHAMIENTO SERÁN CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS LAS SIGUIENTES:</p> <p>II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LAS BASES QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;</p>
<p>En el documento E-3, denominado "ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL CONFORME A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO, ANEXANDO EL TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS. EL LICITANTE LO PRESENTARÁ EN SU PROPIO FORMATO.", no presenta el cálculo del Salario Real ni la prima de riesgo de trabajo de la empresa.</p>	<p>BASES DEL PROCEDIMIENTO 12.-CAUSAS DE DESECHAMIENTO Y CANCELACIÓN 12 A.- DESECHAMIENTO SERÁN CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS LAS SIGUIENTES:</p> <p>II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LAS BASES QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;</p>
<p>En el documento E-9, denominado "RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS UNITARIOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. EL LICITANTE LO PRESENTARÁ EN SU PROPIO FORMATO. DEBERÁ PRESENTAR EL CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS BÁSICOS Y CUADRILLAS UTILIZADAS EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.", en la cuadrilla no. 7 (1 carp + 1 ayudante) no considera % herramienta menor y % equipo de seguridad, en la cuadrilla no 87 (1 tubero + 2 ay. urbanización) no considera % herramienta menor y % equipo de seguridad. en la cuadrilla no. 2 (2 peones) en el análisis solo considera un peón.</p>	<p>BASES DEL PROCEDIMIENTO 12.-CAUSAS DE DESECHAMIENTO Y CANCELACIÓN 12 A.- DESECHAMIENTO SERÁN CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS LAS SIGUIENTES:</p> <p>XXI.- QUE NO SE CONSIDERA EL CARGO POR USO DE HERRAMIENTA MENOR, POR LO MENOS APLICANDO UN PORCENTAJE SOBRE EL MONTO DE LA MANO DE OBRA REQUERIDA.</p>

<p>Licitante:</p>	<p>GRUPO CONSTRUCTOR GAHERO, S.A. DE C.V. EN A.P. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES RAYSE, S.A. DE C.V.</p>
<p>Causal de desechamiento</p> <p>En el documento T-1, denominado "DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS. INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME A LOS PROYECTOS EJECUTIVOS QUE ESTABLEZCA LA CONVOCANTE. EL LICITANTE LO PRESENTARÁ EN SU PROPIO FORMATO. EL INCUMPLIMIENTO EN LO SEÑALADO AFECTA DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.", se omiten dentro de la Planeación los conceptos: demolición de arroyo..., reposición de concreto... y construcción de rejillas pluviales...</p>	<p>Fundamento</p> <p>BASES DEL PROCEDIMIENTO 12.-CAUSAS DE DESECHAMIENTO Y CANCELACIÓN 12 A.- DESECHAMIENTO SERÁN CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS LAS SIGUIENTES:</p> <p>X.- QUE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PROPUESTA POR EL LICITANTE PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS NO SEA CONGRUENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS MISMOS;</p>

Dictamen de Evaluación

Licitación Pública SFR-LP-26/2018



Palacio de Gobierno s/n
Zona Centro. C.P. 36300
Tel: 01 (476) 74-4-78-00
www.sanfrancisco.gob.mx



<p>En el documento T-3, denominado "LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS SIMILARES, CON LA IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN, ANOTANDO EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIONES, SEGÚN EL CASO; DEBERÁ ANEXAR RELACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, Y COPIA DE CONTRATOS Y/O ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN. EL INCUMPLIMIENTO EN LO SEÑALADO AFECTA DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN. SE ANEXA FORMATO.", en la relación de obras ejecutadas en dos de ellas no presenta copia de contratos o actas de entrega.</p>	<p>BASES DEL PROCEDIMIENTO 12.-CAUSAS DE DESECHAMIENTO Y CANCELACIÓN 12 A.- DESECHAMIENTO SERÁN CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS LAS SIGUIENTES:</p> <p>II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LAS BASES QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;</p>
<p>En el documento T-5, denominado "RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD (PRESENTAR COPIAS DE FACTURAS SI SE ESTÁ EN ESTE CASO), ARRENDADOS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASI COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, TRATÁNDOSE DE MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ARRENDADO, CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, DEBERÁ PRESENTAR CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD. EL INCUMPLIMIENTO EN LO SEÑALADO AFECTA DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN. SE ANEXA FORMATO.", no presenta copias de las facturas de la siguiente maquinaria: Cortadora de piso modelo Commander, vibrador de concreto modelo VCAK6 y la Bailarina BA800H</p>	<p>BASES DEL PROCEDIMIENTO 12.-CAUSAS DE DESECHAMIENTO Y CANCELACIÓN 12 A.- DESECHAMIENTO SERÁN CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS LAS SIGUIENTES:</p> <p>II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LAS BASES QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;</p>
<p>En el documento E-10, denominado "CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR PARTIDA, SUBPARTIDA, CONCEPTO Y DEL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE. SE ANEXA FORMATO EN VERSIÓN DIGITAL PUDIENDO EL LICITANTE PRESENTARLO EN SU PROPIO FORMATO.", el licitante modificó la descripción del concepto número 4.01.19</p>	<p>BASES DEL PROCEDIMIENTO 12.-CAUSAS DE DESECHAMIENTO Y CANCELACIÓN 12 A.- DESECHAMIENTO SERÁN CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS LAS SIGUIENTES:</p> <p>XVII.- QUE MODIFIQUE VOLÚMENES, CONCEPTOS O UNIDADES DEL CATÁLOGO</p>

Licitante:	BARBA Y SALDAÑA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
<p>Causal de desechamiento</p> <p>En el documento T-3, denominado "LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS SIMILARES, CON LA IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN, ANOTANDO EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIONES, SEGÚN EL CASO; DEBERÁ ANEXAR RELACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, Y COPIA DE CONTRATOS Y/O ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN. EL INCUMPLIMIENTO EN LO SEÑALADO AFECTA DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN. SE ANEXA FORMATO.", no presenta documentos que acrediten la experiencia del Licitante, solo presenta documentos del personal.</p>	<p>Fundamento</p> <p>BASES DEL PROCEDIMIENTO 12.-CAUSAS DE DESECHAMIENTO Y CANCELACIÓN 12 A.- DESECHAMIENTO SERÁN CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS LAS SIGUIENTES:</p> <p>II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LAS BASES QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;</p>
<p>En el documento T-6, denominado "DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES, EN EL CASO DE HABERLOS CELEBRADO; EN EL SUPUESTO DE QUE EL LICITANTE NO</p>	<p>BASES DEL PROCEDIMIENTO 12.-CAUSAS DE DESECHAMIENTO Y CANCELACIÓN 12 A.- DESECHAMIENTO SERÁN CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS</p>

Dictamen de Evaluación

Licitación Pública SFR-LP-26/2018



Palacio de Gobierno s/n
Zona Centro. C.P. 36300
Tel: 01 (476) 74-4-78-00
www.sanfrancisco.gob.mx



HAYA FORMALIZADO CONTRATOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES, ÉSTE LO MANIFESTARÁ POR ESCRITO A LA CONVOCANTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, POR LO QUE NO SERÁ MATERIA DE EVALUACIÓN EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO A QUE SE REFIERE EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY. DEBERÁ ANEXAR RELACIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR EL LICITANTE CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES Y COPIA DE CONTRATOS Y/O ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN. SE ANEXA FORMATO.

SE CONSIDERARÁ COMO PARÁMETRO DE CUMPLIMIENTO, EL QUE NO SE TENGA REGISTRO DE OBRA INCONCLUSA, DE MALA CALIDAD O DE HABERSE RESCINDIDO UN CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE. (ANEXO TÉCNICO T-6)

LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN INSCRITOS EN EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 74 Bis DE LA LEY, TIENEN LA OPCIÓN DE NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE PUNTO, DEBIENDO ACREDITARLO MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE COPIA DEL REGISTRO CORRESPONDIENTE. EL INCUMPLIMIENTO EN LO SEÑALADO AFECTA DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, no presenta documentos que acrediten el historial de cumplimiento del Licitante ni documento que acredite estar inscrito en el Registro Único de Contratistas.

LAS SIGUIENTES:

II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LAS BASES QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;

Licitante:	ARCAPI, S.A. DE C.V.
Causal de desechamiento	Fundamento
En el documento T-3, denominado "LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS SIMILARES, CON LA IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN, ANOTANDO EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIONES, SEGÚN EL CASO; DEBERÁ ANEXAR RELACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, Y COPIA DE CONTRATOS Y/O ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN. EL INCUMPLIMIENTO EN LO SEÑALADO AFECTA DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN. SE ANEXA FORMATO.", en la relación de obras ejecutadas no cuenta con obras de características similares.	<p>BASES DEL PROCEDIMIENTO 12.-CAUSAS DE DESECHAMIENTO Y CANCELACIÓN 12 A.- DESECHAMIENTO SERÁN CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS LAS SIGUIENTES:</p> <p>II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LAS BASES QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;</p>
En el documento T-4, denominado "DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA, LOS CUALES DEBERÁN INTEGRARSE AL MENOS POR LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS ÚLTIMOS DOS EJERCICIOS FISCALES, SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, LAS CUALES DEBERÁN PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHAS DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. EL INCUMPLIMIENTO EN LO SEÑALADO AFECTA DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN. EL LICITANTE LO PRESENTARÁ EN SU PROPIO FORMATO", sólo presenta estado de financiero del ejercicio 2017, cuando lo solicitado son los estados financieros de los dos últimos ejercicios.	<p>BASES DEL PROCEDIMIENTO 12.-CAUSAS DE DESECHAMIENTO Y CANCELACIÓN 12 A.- DESECHAMIENTO SERÁN CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS LAS SIGUIENTES:</p> <p>II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LAS BASES QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;</p>
En el documento E-3, denominado "ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL CONFORME A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO, ANEXANDO EL TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS. EL LICITANTE LO PRESENTARÁ EN SU PROPIO FORMATO.", no presenta la Prima de Riesgo de Trabajo del Licitante, ni tampoco la integración del Factor de Salario Real solicitado en las bases del	<p>BASES DEL PROCEDIMIENTO 12.-CAUSAS DE DESECHAMIENTO Y CANCELACIÓN 12 A.- DESECHAMIENTO SERÁN CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS LAS SIGUIENTES:</p> <p>II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y</p>



Dictamen de Evaluación

Licitación Pública SFR-LP-26/2018



Palacio Municipal s/n
Zona Centro. C.P. 36300
Tel: 01 (476) 74-4-78-00
www.sanfrancisco.gob.mx

procedimiento.	ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LAS BASES QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;
En el documento E-4, denominado "ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, DEBIENDO CONSIDERAR ESTOS PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, COSTOS Y RENDIMIENTOS DE MÁQUINAS Y EQUIPOS NUEVOS. EL LICITANTE LO PRESENTARÁ EN SU PROPIO FORMATO", los costos de combustibles gasolina y diésel no coinciden con los costos presentados en la relación de insumos del Licitante	<p align="center">BASES DEL PROCEDIMIENTO 12.-CAUSAS DE DESECHAMIENTO Y CANCELACIÓN</p> <p>12 A.- DESECHAMIENTO SERÁN CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS LAS SIGUIENTES:</p> <p>II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LAS BASES QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;</p>
En el documento E-8, denominado "ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS CARGOS ADICIONALES. SON LAS EROGACIONES QUE DEBE REALIZAR EL CONTRATISTA, POR ESTAR CONVENIDAS COMO OBLIGACIONES ADICIONALES QUE SE APLICAN DESPUÉS DE LA UTILIDAD DEL PRECIO UNITARIO PORQUE DERIVAN DE UN IMPUESTO O DERECHO QUE SE CAUSE CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y QUE NO FORMAN PARTE DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y POR FINANCIAMIENTO, NI DEL CARGO POR UTILIDAD.", no presenta el cálculo de Cargos Adicionales solicitado en las bases de la licitación.	<p align="center">BASES DEL PROCEDIMIENTO 12.-CAUSAS DE DESECHAMIENTO Y CANCELACIÓN</p> <p>12 A.- DESECHAMIENTO SERÁN CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS LAS SIGUIENTES:</p> <p>II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LAS BASES QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;</p>
En el documento E-9, denominado "RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS UNITARIOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. EL LICITANTE LO PRESENTARÁ EN SU PROPIO FORMATO. DEBERÁ PRESENTAR EL CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS BÁSICOS Y CUADRILLAS UTILIZADAS EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.", no considera % herramienta menor y % equipo de seguridad en los análisis de cuadrillas.	<p align="center">BASES DEL PROCEDIMIENTO 12.-CAUSAS DE DESECHAMIENTO Y CANCELACIÓN</p> <p>12 A.- DESECHAMIENTO SERÁN CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS LAS SIGUIENTES:</p> <p>XXI.- QUE NO SE CONSIDERA EL CARGO POR USO DE HERRAMIENTA MENOR, POR LO MENOS APLICANDO UN PORCENTAJE SOBRE EL MONTO DE LA MANO DE OBRA REQUERIDA.</p>

4.-Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

Licitantes
ARQ. RAYMUNDO VELÁZQUEZ DÍAZ

5.-Resultado del Dictamen.

Con fundamento en lo estipulado en Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, así como en el artículo 67, fracción I de su reglamento, y después de haber hecho la evaluación de las proposiciones, se dictamina adjudicar el contrato de la obra al Licitante: ARQ. RAYMUNDO VELÁZQUEZ DÍAZ, cuya proposición reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria y en las bases del procedimiento, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de ser la propuesta solvente que ha ofertado el precio más bajo.

Dictamen de Evaluación
Licitación Pública **SFR-LP-26/2018**



Página 11 de 17
Palacio Municipal s/n
Zona Centro. C.P. 36300
Tel: 01 (476) 74-4-78-00
www.sanfrancisco.gob.mx



reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria y en las bases del procedimiento, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de ser la propuesta solvente que ha ofertado el precio más bajo.

6.- Cierre de Dictamen y Firmas.

No habiendo otro asunto que asentar en el presente dictamen, se da por concluido en la ciudad de San Francisco del Rincón, Gto., siendo las 14:35 horas del día 17 de Enero del 2019.

**Por la Dirección de Obras Públicas del
Municipio de San Francisco del Rincón, Gto.**

Ing. Emmanuel López López
Director de Obras Públicas

Ing. Víctor Hugo Alemán Juárez
Supervisor de Obra

